

## **Aprueba CEE lineamientos para Consultas Populares**

*En la misma sesión extraordinaria, organismo emite Convocatoria para consulta estatal, avala 2 candidaturas independientes y modifica fecha de calendario electoral*

En sesión extraordinaria, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó los Lineamientos para regular las Consultas Populares a celebrarse en el Proceso Electoral 2017-2018.

Lo anterior, al resultar inminente la realización de por lo menos una consulta Estatal, y en su caso, otra municipal, que se realizarán coincidentemente en las elecciones del 1 de julio de 2018.

Los temas principales de los lineamientos emitidos, son relacionados con promoción y difusión de las campañas, procedimiento de la emisión de la convocatoria, definición de las etapas, documentación y materiales, reglas de la jornada, escrutinio y cómputo, y declaratoria de efectos.

En el mismo tema de consultas, el organismo avaló la emisión de la Convocatoria de la Consulta Popular presentada por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, que plantea crear un programa estatal para instalar casetas de primeros auxilios en todos los parques a cargo del Estado.

La pregunta a consultar es: “¿Te gustaría que los parques a cargo del Estado tuvieran casetas de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia o accidentes?”.

Conforme a la Ley de Participación Ciudadana, esta Convocatoria debe publicarse en el sitio de Internet oficial de Gobierno del Estado, Congreso o Ayuntamientos, Periódico Oficial del Estado o Gaceta Municipal, según corresponda, así como en dos periódicos de mayor circulación en el Estado.

Asimismo, el órgano electoral acreditó el diseño del material y la documentación electoral a utilizarse en la Consulta Popular que se realizará el próximo 1 de julio, consistente en urna, caja paquete, base porta urna, papeleta para consulta, actas, hoja de incidentes, recibo de copia legible de las actas de casilla para partidos y candidaturas independientes, constancia de clausura de casilla y remisión de paquete a la Comisión Municipal y plantillas braille.

### **Acreditación de aspirantes independientes**

Así también, la CEE aprobó las solicitudes de desistimiento y/o renuncia, presentadas por aspirantes a candidaturas independientes a diputaciones locales y ayuntamientos.

Respecto a diputaciones, se acreditaron las renunciaciones de Óscar Aguilar Treviño y Manuel Nicolás Frías Sánchez; del Distrito Sexto; Javier Ortega Martínez y Josué Cueva Ibarra; del Distrito Décimo; David Hernández Neri; del Distrito Décimo Séptimo; Carolina María Garza Guerra y Ana Rosa

González Arenas, del Distrito Décimo Octavo; Gerardo Alejandro Morales Alemán; Suplente del Distrito Octavo; y Javier Ortega Martínez y Josué Cueva Ibarra; del Distrito Décimo.

Mientras que para alcaldías, regidurías y sindicaturas, se avalaron los desistimientos de Karlos Xavier Villarreal Montes, a la alcaldía de García; Sergio Rey González Jardines, a la alcaldía de Juárez; Sanjuana Argelia Montes Mendoza, y Roberto Eduardo Adame Ochoa, a la alcaldía de Monterrey; Juan Lorenzo Rodríguez Cantú, a la alcaldía Santa Catarina; Guadalupe Bernal Ceja, Quinto Regidor Suplente Monterrey; María Aurora Quiroga Martínez, Octava Regidora Propietaria Monterrey; Karla Vanessa González Ramírez, Segunda Síndica Propietaria Monterrey; Rubén Ramírez Ramírez, Quinto Regidor Suplente San Pedro; y Genaro Salazar Esquivel, Sexto Regidor Propietario Santa Catarina.

### **Modifican fecha de Calendario Electoral 2017-2018**

La Comisión también aprobó modificar el Calendario Electoral 2017-2018, y establecer como fecha límite para emitir la declaratoria de las solicitudes de registro a una candidatura independiente que recabaron apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil, el día 11 de marzo de 2018; en lugar del 16 de febrero, como se estipulaba.

La extensión del plazo es para cumplir con actividades del Instituto Nacional Electoral, relacionadas con verificación, análisis y resultados de estos apoyos captados a través de una App.

### **Avalan primeras candidaturas independientes**

La CEE aprobó la declaratoria de registro de César Alanís Martínez, como candidato independiente al Ayuntamiento de Dr. Coss; y de Mariely Villarreal Garza, como candidata independiente al Ayuntamiento de Vallecillo.

Asimismo, los requirió para que, en el término de tres días contados a partir de la notificación de dicha declaratoria, presenten ante el INE, un informe detallado del origen lícito de los recursos que utilizaron en la obtención del respaldo ciudadano, así como el destino de los recursos erogados para tales propósitos; conforme al artículo 211 de la Ley Electoral.

### **Resuelven sobre procedimientos de partidos para elegir candidaturas**

Conforme al artículo 132 de la Ley Electoral del Estado, al menos 30 días antes del inicio formal de los procesos internos, cada partido determinará el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, y esta determinación deberá comunicarse a la CEE, dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación, señalando, entre otros puntos, fecha de inicio del proceso interno; métodos a utilizar; fecha de expedición de la convocatoria; plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; y órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia.

Luego de ordenar diversas prevenciones a los institutos políticos, el organismo electoral determinó que los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Encuentro Social y RED Rectitud, Esperanza Demócrata, cumplieron con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Electoral; mientras que los partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA y Nueva Alianza, incumplieron con dicho concepto.